

Memorándum 76/17

Recursos de Seguridad social – Reforma Fiscal 2017

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017

Mediante la ley 27430 se ha dictado una reforma impositiva. A continuación resumimos las novedades en los recursos de seguridad social:

1. Contribuciones de Seguridad Social

1.1. Detracción por empleado de la base imponible para el cálculo de las contribuciones

Detracción para cálculo contribuciones	Hasta el				Desde el
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	1/1/2022
	\$ 2.400	\$4.800	\$ 7.200	\$ 9.600	\$ 12.000

1.2. Alícuota contribuciones patronales.

Encuadre empleador	Hasta el				Desde el
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	1/1/2022
Servicios ¹	20.70%	20.40%	20.10%	19.80%	19.50%
Resto ²	17.50%	18.00%	18.50%	19.00%	19.50%

2. Reducción gradual (2018 a 2022) del cómputo de Crédito Fiscal de IVA por las contribuciones abonadas.

3. Se elimina el beneficio de la reducción de cargas sociales para Micro empleadores y hasta 80 empleados. Los empleadores que se encuentren aplicando el beneficio, lo mantendrán hasta que se cumplan el plazo del mismo.

¹ Decreto 814/2001 artículo 2 inciso a: empleadores que presten locaciones y prestaciones de servicio con ingresos superiores a las PyME

² Decreto 814/2001 artículo 2 inciso b Resto de los empleadores